

dro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villanueva de las Manzanas. Localidad: Riego del Monte.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villanueva de las Manzanas. Localidad: Villacelama.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villanueva de las Manzanas. Localidad: Villanueva de las Manzanas.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Palazuelo de Eslonza. Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Valle de Mansilla.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Vega de los Arboles.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villabúrbula.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villacontilde.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villafalé.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villefañé.—Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas, y transformación de la unidad escolar de niñas en mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villarente.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villasabariego.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villiguer.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza

en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villasabariego. Localidad: Villimer.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—P. D. el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

17192 ORDEN de 17 de mayo de 1978 sobre modificaciones de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Jaén, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Jaén en la forma que sigue:

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 1», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 2», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 3», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen» que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Don Juan Pedro», domiciliado en calle Almendro, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Generalísimo Franco», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Capitán Cortés», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 uni-

dades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Cristo Rey», domiciliado en Dulce Jesús, 46, que contará con 19 unidades escolares de niñas; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional «San Eufrasio», que contará con nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «San Bartolomé», que contará con 12 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Francisco Arias Abad», que contará con 10 unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Isidoro Vilaplana Ugena», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «José Ruiz de Bordo», domiciliado en calle Hernán Cortés, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Arjona. Localidad: Arjona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Bonoso y San Maximiano», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Arjonilla. Localidad: Arjonilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Morente», sito en calle José Antonio, 18, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Angel López Salazar», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Machado», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «19 de Julio», domiciliado en calle Diecinueve de Julio y calle Barrio Nuevo, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Castaños», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Corchado», domiciliado en el barrio Velero, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Baños de la Encina. Localidad: Baños de la Encina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestro Padre Jesús del Llano», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Arroyo del Ojanco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Vilches», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Bedmar. Localidad: Bedmar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Cuadros», domiciliado en calle Alejandro Lucini, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Begíjar. Localidad: Begíjar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Mendoza», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Belmez de la Moraleda. Localidad: Belmez de la Moraleda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Teniente General Alonso Vega», domiciliado en Alonso Vega, 2, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cabra de Santo Cristo. Localidad: Cabra de Santo Cristo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Arturo del Moral», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cambil. Localidad: Cambil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Felipe Arche», domiciliado en San José de Calasanz, 8, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Canena. Localidad: Canena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en camino Estación Canena, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Carcheles. Localidad: Carcheles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Carlos Soler», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos III», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carmen Polo de Franco», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Edu-

cación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «General Franco», que contará con 20 unidades escolares de mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Palacios Rubio», domiciliado en Fuente Espi, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Castellar de Santisteban. Localidad: Castellar de Santisteban.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Román Crespo Hoyos», domiciliado en avenida Dieciocho de Julio, 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Castillo de Locubín. Localidad: Castillo de Locubín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», de la plaza del Generalísimo, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Cazalilla. Localidad: Cazalilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Peinado», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Isidoro», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —dos de párvulos y una maternal— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», domiciliado en calle García Ortega, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Chiclana de Segura. Localidad: Chiclana de Segura.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa María de Nazaret», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Chilluévar. Localidad: Chilluévar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en José Antonio, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Escañuela. Localidad: Escañuela.—Constitución del Colegio Nacional mixto «José Yanguas Messías», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran las cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que constituirían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Fuensanta de Martos. Localidad: Fuensanta de Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuensanta», domiciliado en carretera de Valdepeñas, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Guarromán. Localidad: Guarromán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Higuera de Arjona. Localidad: Higuera de Arjona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Huelma. Localidad: Huelma.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuensanta», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las quince unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Huesa. Localidad: Huesa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alferez Segura», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Iberos. Localidad: Iberos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Ejido Alto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Iruela. Localidad: La Iruela.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Inmaculada Concepción», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en dicho Centro.

Municipio: Iznatóraf. Localidad: Iznatóraf.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de la Vera Cruz», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jabalquinto. Localidad: Jabalquinto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Los Bejenes, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Alfredo Cazaban», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcalá Wenceslada», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Serrano de Haro», domiciliado en calle Arjona, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cándido Nogales», que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús María», domiciliado en Alameda de Calvo Sotelo, 2, que contará con 17 unidades escolares mixtas

de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Mariano Velasco», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños existentes en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Peñamecén», domiciliado en calle Sevilla, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Ramón Calatayud», domiciliado en barrio Peñamecén, sin número, que contará con 41 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial para alumnos con deficiencias auditivas, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 19 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz Jiménez», domiciliado en Muralla Condesa, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial para hipoacúsicos y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional masculino «Santa Capilla de San Andrés», domiciliado en calle San Andrés, 10, que contará con nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Tomás», de la calle Almodóvar, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 18 unidades escolares de niños y las 19 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Jamilena. Localidad: Jamilena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Rejas», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Jimena. Localidad: Jimena.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en calle San Sebastián, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran las siete unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar, que constituían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal, así como se integra la Dirección sin curso.

Municipio: Jódar. Localidad: Jódar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Fresneda», domiciliado en Santísimo Cristo, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Jódar. Localidad: Jódar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Fátima», que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 15 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Larva. Localidad: Larva.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran las cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que constituían la anterior Escuela graduada, que desaparece como tal. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de los Dolores» para este Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Pilar», domiciliado en Conde de Romanones, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Victoria», domiciliado en calle Jaén, número 28, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tetuán», domiciliado en Tetuán, 39 que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Engracia», domiciliado en calle Santa Engracia, 11, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Colón», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa Doctora», domiciliado en travesía de San Pedro, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio Girón», de la calle Andujar, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional femenino «Padre Poveda», dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Institución Teresiana», que contará con 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas. Este Centro es estatal en régimen de Administración Especial en virtud de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de fecha 1 de septiembre de 1975.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades

escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Linarés. Localidad: Linarejos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso García Chamorro», domiciliado en estación Linares-Baeza, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Lopera. Localidad: Lopera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Mancha Real. Localidad: Mancha Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sixto Sigler», domiciliado en A. Calatrava, 2, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Marmolejo. Localidad: Marmolejo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Julián», domiciliado en calle San Cristóbal, sin número, que contará con 40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 18 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Al mismo tiempo, se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Martos. Localidad: Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Amador», domiciliado en General Canís, 15, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Martos. Localidad: Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Villa», domiciliado en avenida de las Artes, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Martos. Localidad: Monte Lope Alvarez.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando VI», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Martos. Localidad: Casilla de Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Pérez Cerezo», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Plata-La Chica», que contará con 41 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Nevas de San Juan. Localidad: Nevas de San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Estrella», domiciliado en calle Donoso Cortés, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Noalejo. Localidad: Noalejo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en calle Cervantes, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Orcera. Localidad: Orcera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en calle Joaquín

Payá, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Peal de Becerro. Localidad: Peal de Becerro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Encarnación», que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Pegalajar. Localidad: Pegalajar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en calle García Morato, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «San Francisco», domiciliado en calle San Francisco, sin número, que contará con 13 unidades escolares de niñas; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Pozo Alcón. Localidad: Pozo Alcón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Rus. Localidad: Rus.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», domiciliado en camino de Canena, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Sabiote. Localidad: Sabiote.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Ginés de la Jara», domiciliado en Prior Casado, 2, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas.

Municipio: Santa Elena. Localidad: Santa Elena.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Carlos III», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela graduada mixta, de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Santiago de Calatrava. Localidad: Santiago de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar, «José López Palomares», domiciliado en avenida de José Antonio, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santisteban del Puerto. Localidad: Santisteban del Puerto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bachiller Pérez de Moya», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General

Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Santo Tomé. Localidad: Santo Tomé.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en calle Escuelas, 10, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Segura de la Sierra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jorge Manrique», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Cortijos Nuevos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Valle», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Siles. Localidad: Siles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús», domiciliado en Doctor Viguera, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Solera. Localidad: Solera.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Pardo Gayoso», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se autoriza la denominación de «Pardo Gayoso» para este Centro.

Municipio: Sorihuela del Guadalimar. Localidad: Sorihuela del Guadalimar.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, integrándose las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Torreblascopedro. Localidad: Torreblascopedro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José Artesano», domiciliado en calle Victoria, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torredelcampo. Localidad: Torredelcampo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidoro», que contará con 54 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 28 unidades escolares de niños y las 26 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno.—Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en avenida Carrero Blanco, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle Mártires, 13, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de

niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torreperogil. Localidad: Torreperogil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 16 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santísima Trinidad», domiciliado en Trinidad, número 2, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Franco», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Guadalupe», domiciliado en Tres Morillas, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Saro», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Valdepeñas de Jaén. Localidad: Valdepeñas de Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol», domiciliado en avenida Ruiz de Gordo, 32, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», domiciliado en Joaquín Blau, 5, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Villacarrillo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en San Ambrosio, 9, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforman en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Mogón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente Mártir», domiciliado en calle Generalísimo, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», del Barrio Imperial, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Mercedes», domiciliado en calle Repullete, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva de la Reina. Localidad: Villanueva de la Reina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Potenciana», domiciliado en calle San Marcos, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Villardompardo. Localidad: Villardompardo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asís», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constituyen la anterior Escuela Graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Los Villares. Localidad: Los Villares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villargordo. Localidad: Villargordo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Badillo», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dio: guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

17193 ORDEN de 18 de mayo de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar. Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Ampliación de la Escuela graduada «Alvarez Sotomayor», domiciliada en Carril de Cuen-

ca, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen del Mar», domiciliado en plaza Atarazanas, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Provincia de Barcelona

Municipio: Aiella. Localidad: Alella.—Ampliación del Colegio Nacional «Fabra», domiciliado en avenida Fernando Fabra, 1, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Collbato. Localidad: Collbato.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en camino de la Fumada, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas que existían en la localidad, que se transforman en mixtas.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Montaña», domiciliado en Hospital, 39, y San Ignacio, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manlléu. Localidad: Manlléu.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Bellfórt, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Verdager», domiciliado en Ramón Llull, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado, en avenida del Caudillo.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional «José Carbonell Guix», domiciliado en Can Boada del Pi, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Especial, mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional «J. M. Peramas», domiciliado en José Montserrat, sin número, que contará con 34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Vall de Paláu», domiciliado en barrio de Paláu, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente.

Municipio: Sardanyola. Localidad: Sardanyola.—Ciudad Badá.—Ampliación del Colegio Nacional «La Mancha», domiciliado en Zaragoza, 7, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis